



## CASO BEDOYA LIMA Y OTRA VS. COLOMBIA

### Información del caso:

El caso se relaciona con una serie de alegadas violaciones de derechos humanos derivarían del secuestro, tortura y violación sexual de la periodista Jineth Bedoya Lima por motivos vinculados a su profesión y la alegada falta de adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado para protegerla y prevenir la ocurrencia de dichos hechos. Se alegó que la periodista Jineth Bedoya habría sido secuestrada frente a un establecimiento carcelario estatal y retenida por varias horas de ese día, mientras cumplía su labor periodística en el marco de una investigación con motivo del enfrentamiento entre paramilitares y miembros de grupos de delincuencia común al interior de la Cárcel Nacional Modelo. Siendo así, se argumentó que el Estado colombiano tuvo conocimiento de la situación de riesgo real e inminente en que se encontraba la periodista y no adoptó medidas entendidas como razonables para protegerla. Asimismo, se alegó que el Estado estaba especialmente obligado a actuar con debida diligencia para proteger a Jineth Bedoya contra ataques a su seguridad personal y actos de violencia sexual debido al contexto generalizado de violencia sexual contra las mujeres que habría caracterizado el conflicto armado colombiano. Por último, se indicó que este es el primer caso en el que la Corte tendrá la oportunidad de desarrollar estándares sobre las obligaciones positivas de protección con enfoque de género que los Estados deben adoptar para garantizar la seguridad de mujeres cuando se encuentran en una situación de riesgo especial en una de las regiones más peligrosas para el ejercicio del periodismo.



<b>Fecha de ingreso:</b>	16 de julio de 2019.
<b>Recibo de anexos:</b>	29 de julio, 1 y 6 de agosto de 2019.
<b>Notificación:</b>	27 de septiembre de 2019.
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	3 de diciembre de 2019.
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	20 de diciembre de 2019.
<b>Notificación del ESAP:</b>	14 de enero de 2020.
<b>Contestación del Estado:</b>	16 de marzo de 2020.
<b>Recibo de los anexos:</b>	10 y 11 de junio y 7 de julio de 2020.
<b>Notificación de la Contestación:</b>	16 de julio de 2020.
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	12 de febrero de 2021.
<b>Audiencia pública:</b>	15, 22 y 23 de marzo de 2021.
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	23 de abril de 2021.